



MENDOZA, - 3 MAR 2020

VISTO:

El EXP-CUY: 0000849/2020, por el que se tramita el llamado a concurso de trámite abreviado para la designación, con carácter interino, de UN (1) cargo de Ayudante de Primera con dedicación Simple, en el espacio curricular "INTRODUCCIÓN AL DERECHO" (Turno Mañana) del Campo de la Formación General e Interdisciplinaria del Plan de Estudio aprobado por Ordenanza N° 5/2017-C.S. de la carrera de Abogacía y lo dispuesto por la Ordenanza N° 06/2019-C.D.; y

CONSIDERANDO:

Que por la antedicha Ordenanza, el Consejo Directivo dispuso delegar en la persona del señor Decano el diligenciamiento de los concursos de Trámite Abreviado.

Que, Secretaría Académica de la Facultad, ha producido el informe requerido al respecto por el Reglamento de Concursos, para que se proceda a la convocatoria del cargo solicitado.

Que de acuerdo a lo solicitado por Decanato a fs. 2 vta., Secretaría Económico Financiera de la Facultad, ha producido informe favorable para el cargo solicitado y, asimismo, para UN cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple.

Que, el Consejo Directivo en su sesión del 20 de febrero del cte., tomó conocimiento de las presentes actuaciones y adhirió a la propuesta de Decanato de llamar a UN cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación Simple, teniendo en cuenta el mapa docente informado por Secretaría Académica.

Que, en consecuencia, cabe instar la sustanciación del concurso mediante la fijación de la convocatoria y el respectivo período de inscripción, con arreglo a los términos dispuesto al respecto por la mencionada Ordenanza.

Que, asimismo, corresponde designar los miembros titulares y suplentes que han de integrar la Comisión Asesora que ha de entender en dicho concurso.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convocar a Concurso de Trámite Abreviado a partir del día cinco (05) de marzo de 2020 y por el término de CINCO (5) días hábiles para proveer con carácter interino UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple, en el espacio curricular "INTRODUCCIÓN AL DERECHO" (Turno Mañana) del Campo de la Formación General e Interdisciplinaria del Plan de Estudio aprobado por Ordenanza N° 5/2017-C.S. de la carrera de Abogacía.

ARTICULO 2º.-Establecer el período de inscripción desde el DOCE (12) de marzo de 2020 y hasta las 12:30 hs. del día DIECIOCHO (18) de marzo de 2020.

ARTICULO 3º.-Disponer que las solicitudes de inscripción, acompañados de la documenta-
Res. N° 149

207
Lic. Sra. MARIA ELENA CASQUIN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA



-2-

ción correspondiente y curriculum vitae en formato papel (un ejemplar) y en formato digital, deberán ser presentadas y entregadas -de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento de Concursos-, en la Mesa de Entradas de la Facultad de Derecho (Centro Universitario-Ciudad de Mendoza-Código Postal 5500, MENDOZA), de lunes a viernes de 8:00 a 12:30 hs.

ARTICULO 4º.-Publicar en el sitio web de la Facultad, www.derecho.uncu.edu.ar, el reglamento actual de concurso y el formulario de inscripción a utilizar.

ARTICULO 5º.-Establecer las siguientes condiciones para postular:

- * Ejercer o haber ejercido docencia a nivel universitario.
- * Presentar informe de trayectoria docente, entendiéndose por tal no sólo los antecedentes en docencia e investigación, sino también el cumplimiento de todas las obligaciones inherentes a la labor docente y académica, cumplimiento que deberá ser informado por la Dirección de Recursos Humanos de la Unidad Académica en la que el postulante se desempeñe o se haya desempeñado.
- * Presentar una Propuesta de Trabajo Práctico en los términos definidos por la Ordenanza N° 06/2019-C.D., Anexo I, artículo 4º.
- * Poseer conocimiento y experiencia en entornos virtuales. (excluyente)

ARTICULO 6º.-Difundir la presente convocatoria en los términos, medios y forma previsto en el ANEXO I artículo 3º de la Ordenanza N° 06/2019-C.D

ARTICULO 7º.-Designar a los profesores que se menciona a continuación para integrar la Comisión Asesora que ha de entender en la sustanciación del mencionado concurso:

MIEMBROS TITULARES:

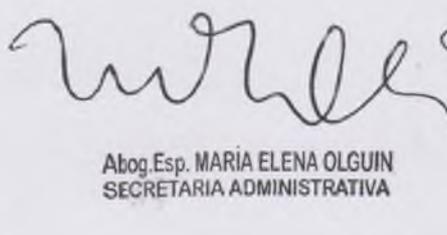
Prof. Roberto GRILLO SOLANILLA (UNCUYO)
Prof. Félix Mariano VIERA (UNCUYO)
Prof. Laura VIGGIANI (UNCUYO)

MIEMBROS SUPLENTE:

Prof. Alejandro GULLE (UNCUYO)
Prof. Cecilia MOYANO PREGAL (UNCUYO)
Prof. Fernando BERMÚDEZ (UNCUYO)

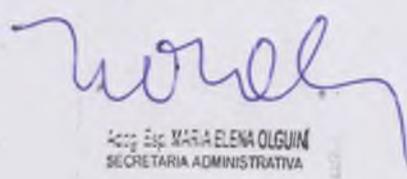
ARTICULO 8º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 4971
bb


Abog.Esp. MARÍA ELENA OLGUIN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA


Dr. FERNANDO PEREZ LASALA
DECANO

ES COPIA FIEL


Abog. Esp. MARÍA ELENA OLGUIN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA